

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

LOTA, 04 MAR. 2020

DECRETO N° 601.-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 02 de marzo de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **BELÉN ELIZABTEH SANDOVAL ALARCÓN**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

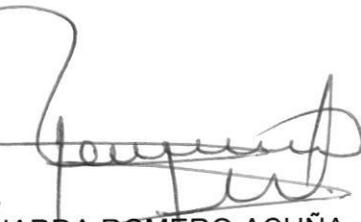
DECRETO:

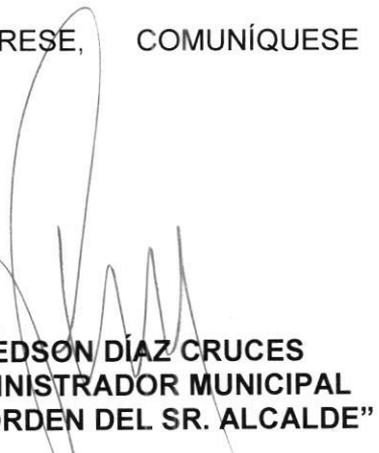
REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 02 de marzo de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **BELÉN ELIZABETH SANDOVAL ALARCÓN**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Luis Cousiño Squella F-698
R. U. N.
F. DE NACIMIENTO : 08 de Mayo de 1992
FUNCIÓN : Técnico en Educación Diferencial
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 01 de marzo de 2020
HASTA : 28 de febrero de 2021
MOTIVO : Necesidad del Servicio
RENTA MENSUAL : **\$369.215.-**
A.F.P. - SALUD

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



BERNARDA ROMERO ACUÑA
* SECRETARIA (S) MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HDC/BRA/RMU/YVO/OSC/SCC/YVO/ igj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.